

RESOLUCION U. DE C. N° 2018-173-2

VISTO:

1. Lo indicado en el Oficio FED 321-18 de 05 de Noviembre de 2018 del Decano de la Facultad de Educación Dr. Oscar Nail Kröyer, mediante la cual conduce una petición del Profesor del Departamento de Ciencias de la Educación, señor Decler Martínez Carrasco, en orden a instruir una investigación sobre los hechos que se le atribuyen y que se traducen en “acusaciones y denostaciones públicas por acoso a terceras personas, cuyo origen y autoría desconoce”. Se acompañan entre otros antecedentes, una carta del citado profesor dirigida al señor Rector.
2. Que, de acuerdo a lo solicitado por el señor Decano y teniendo en consideración la naturaleza de los hechos denunciados, se hace necesario instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos, la efectividad de lo denunciado, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 20015-162 modificado por Decreto U. de C. N° 2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas.

RESUELVO:

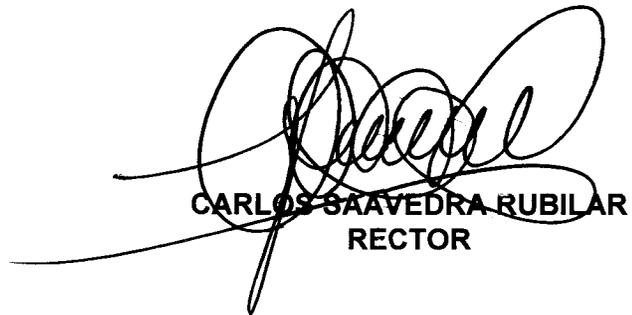
1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Educación, con el objeto de determinar la forma en que habrían ocurrido los hechos a que se refiere el Visto N° 1 de la presente resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Designase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Designase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador denunciado durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación el documento a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución, los antecedentes que se adjuntan al mismo, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.
5. Mientras dure la investigación, no se asignarán funciones de docencia al profesor Martínez, en las Carreras de Pedagogía en Español, Pedagogía en Filosofía, Pedagogía en Inglés, y de Educación General Básica, y en el caso de haberse asignado se suspenderán por el mismo lapso.



6. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal don Mario Olave Silva y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

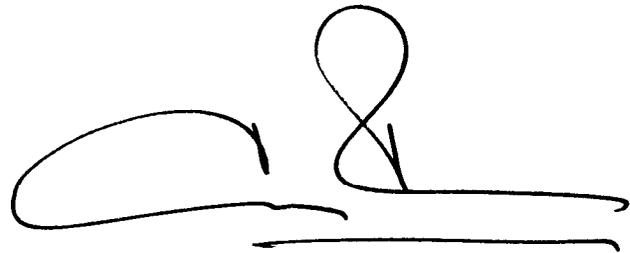
Transcribábase electrónicamente: al Vicerrector; a la Directora de la Dirección de Personal; al Decano de la Facultad de Educación; al Director del Departamento de Ciencias de la Educación; y al Contralor.

Concepción, 06 de Noviembre de 2018.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CONCEPCION, 5 de noviembre de 2018.
FED. 321-18.

Señor
Carlos Saavedra Rubilar
Rector
Universidad de Concepción
Presente

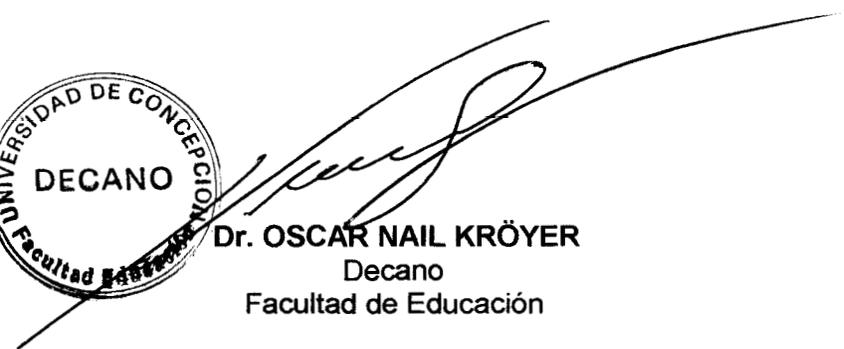
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO 314
HORA _____ FECHA 6.11.18

Señor Rector:

Adjunto nota Cs. E. 031/18 del Dr. Rodrigo Pavez Cuadra, Director del Departamento Ciencias de la Educación de la Facultad de Educación, en que solicita, a petición del profesor Decler Martínez Carrasco, una investigación en torno a las denuncias en su contra.

Le saluda atentamente,




Dr. OSCAR NAIL KRÖYER
Decano
Facultad de Educación

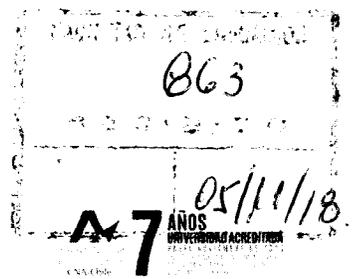
Adj.: lo indicado.

c.c.: - Dr. Rodrigo Pavez Cuadra, Director Depto. Cs. de la Educación
- Profesor Decler Martínez Carrasco
- Archivo.

ONK/mvr.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
FACULTAD DE EDUCACION



Concepción, 05 de noviembre de 2018
Nota Cs. E. 031/18

DR. OSCAR NAIL KROYER
DECANO
FACULTAD DE EDUCACION
Presente.

Estimado Decano,

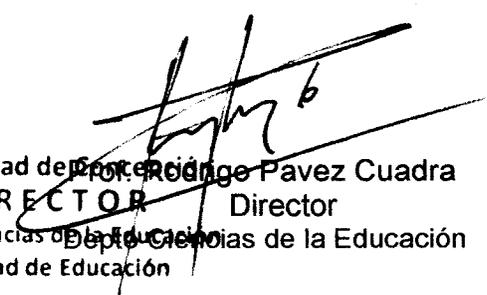
En base a la información entregada por usted el día de hoy, me comuniqué de inmediato con el Profesor Martínez y lo puse al tanto de los sucesos ocurridos en su ausencia.

De acuerdo a la reglamentación vigente de nuestra casa de estudios: REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, he decidido acoger la solicitud del Profesor Martínez para que se lleve a cabo una investigación en torno a las denuncias que existen en su contra.

Para su conocimiento, adjunto a esta nota copia de las cartas enviadas por el Profesor Martínez.

Agradeciendo su consideración, solicito que se tramite a la brevedad esta investigación

Le saluda atentamente


Universidad de Concepción **Rodrigo Pavez Cuadra**
DIRECTOR Director
Depto. Ciencias de la Educación
Facultad de Educación

RPC/lgm
Arch-

Concepción, 05 de noviembre de 2018
Nota Cs. Ed. Nº 030-018

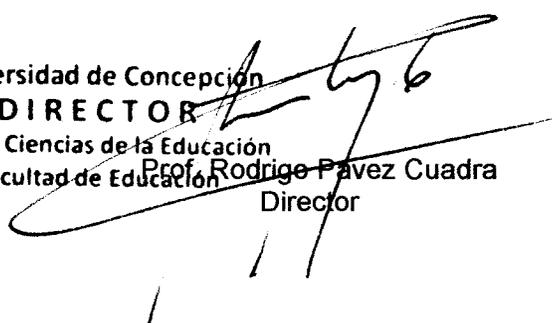
**Dr. Carlos Saavedra Rubilar.,
Rector
Universidad de Concepción
Presente**

Señor Rector:

El profesor DECLER MARTINEZ CARRASCO, docente del Depto. de Ciencias de la Educación, que dirijo, me ha enviado las dos cartas que adjunto a esta nota. En una me pide que envíe a Ud. una solicitud que ordene una investigación en torno a denuncias en su contra, por acoso a personas. La otra carta corresponde a dicha solicitud dirigida a Ud.

Agradeciendo su consideración, le saluda muy atentamente

Universidad de Concepción
DIRECTOR
Depto. Ciencias de la Educación
Facultad de Educación
Prof. Rodrigo Pavez Cuadra
Director



Arch
RPC/igm



97
AÑOS

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
FACULTAD DE EDUCACION

UNIVERSIDAD ACREDITADA
6 AÑOS | HASTA NOVIEMBRE 2018
DOCENCIA PREGRADO - DOCENCIA POSTGRADO
INVESTIGACIÓN - VINCULACIÓN CON EL MEDIO
GESTIÓN INSTITUCIONAL

Concepción, 05 de noviembre de 2018

Señor
DIRECTOR DEL DEPTO. DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,
Prof. Dr. RODRIGO PAVEZ CUADRA.
FACULTAD DE EDUCACION,
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,
Presente.

RECIBIDO	5/11/18
REVISADO	<i>[Firma]</i>

Señor Director:

Por la presente nota, hago llegar a Ud. Carta-solicitud dirigida al Sr. Rector de nuestra Universidad, **Dr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR.**

En dicha carta solicito a nuestra máxima autoridad que ordene una investigación en torno a los hechos que me afectan, traducidos en acusaciones y denostaciones públicas por acoso a terceras personas, cuyo origen y autorías desconozco.

Por la gravedad del caso, agradeceré a Ud. la mayor diligencia para que el Sr. Rector reciba de inmediato la carta adjunta.

Muy atentamente saluda a Ud.,

Decler Martinez Carrasco
Profesor Asociado
RUT: 3.232.106-2



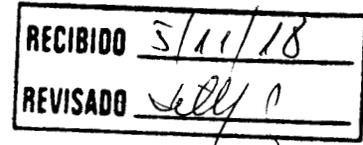
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
FACULTAD DE EDUCACION



UNIVERSIDAD ACREDITADA
6 AÑOS 1 HASTA NOVIEMBRE 2016
DOCENCIA PREGRADO - DOCENCIA POSTGRADO
INVESTIGACIÓN - VINCULACIÓN CON EL MEDIO
GESTIÓN INSTITUCIONAL

Concepción, 05 de noviembre de 2018

Señor
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,
Dr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR.
Presente.



Señor Rector:

He sido informado por el profesor Dr. Rodrigo Pavez Cuadra, Director del Depto. de Ciencias de la Educación al que pertenezco, que, durante mi ausencia de la Universidad -haciendo uso de permiso sin goce de remuneraciones-, he sido acusado de cometer actos o conductas lesivas en contra de terceras personas de la institución las que, aparte de ser absolutamente falsas, lesionan gravemente mi moralidad y mi invariable e intachable proceder personal y profesional.

Considerando que la acusación principal es que soy responsable de acosos, me permito solicitar a Ud., en su condición de autoridad máxima de nuestra Casa de Estudios, que tenga a bien disponer la realización de una exhaustiva investigación para abordar los siguientes asuntos que se han hecho públicos en el Campus:

- Precisar cuál o cuáles son las acusaciones de las que se me hace responsable;
- Identificar a quién o a quiénes las formulan, y bajo qué circunstancias;
- Identificar a quiénes me han denigrado públicamente, por medios orales y escritos, dañando severamente mi honra y sin darme oportunidad alguna de defensa.

De manera especial, me atrevo a solicitar a Ud. se sirva disponer que se actúe con la mayor celeridad en el procedimiento investigativo. Debe entenderse que no soy culpable mientras no se demuestre mi responsabilidad en lo que se me acusa. Sin embargo, mientras dure la investigación que solicité, estaré desprotegido del natural y legítimo derecho que me asiste de circular, con tranquilidad y paz, por los espacios universitarios que me veré en la necesidad de utilizar. Correré el riesgo de estar expuesto, sin ningún fundamento, al escarnio, la desconfianza o el desprecio de personas que han sido informadas de las acusaciones de que he sido objeto.

Señor Rector:

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente le reitero mi petición de que ordene que se investigue este caso, sustentándome sólo en principios elementales de justicia, democracia y rectitud, para establecer las responsabilidades de los involucrados y para precaver que, en el futuro, ocurran situaciones similares que, inevitablemente, ponen en riesgo el prestigio de la Universidad y de sus integrantes.

Todo esto no podría impedir que, una vez concluida la investigación, las personas que resulten responsables de esta campaña de descrédito y daño moral que se me ha ocasionado, sean sancionadas con el mayor rigor que permite nuestra normativa universitaria y que, públicamente, se me exima de los cargos de los que se me acusa.

Agradeciendo su consideración, le saluda respetuosa y atentamente



Decler Martinez Carrasco
Profesor Asociado
RUT: 3.232.106-2

Con copia:

- Director del Depto.de Ciencias de la Educación, Prof. Dr. Rodrigo Pavez C.
- Archivo personal.
Dmc.